



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No.

611

04 OCT. 2011

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 012 de 2011

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

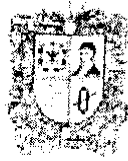
Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario seleccionar un contratista que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para el suministro de materiales de ferretería de primera calidad, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, con destino al mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

El presupuesto de la presente Convocatoria Pública es de: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$536.563.544.00) M/CTE. IVA incluido.

Este valor esta compuesto por CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$425.000.000.00) M/CTE. IVA incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3894 expedido el 8 de Julio de 2011 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad, dinero correspondiente al presupuesto de la Universidad Distrital, y por CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$111.563.544) M/CTE. IVA incluido; dinero



611 04 OCT. 2011

correspondiente al Rubro Gastos Generales del Contrato Interadministrativo No 027-2010 firmado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2136 expedido por el Jefe de la sección de Presupuesto de la Universidad el 26 de agosto de 2011.

Mediante Resolución No 493 del 16 de agosto del 2011, el Rector de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2011 con el objeto seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar el suministro de materiales de ferretería de primera calidad, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, con destino al mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución No 540 A del 1° de septiembre de 2011 atendiendo las consideraciones en ella expuestas, el Rector de la Universidad modificó y adicionó la Resolución 493 de 2011 con la que dio apertura a la Convocatoria Pública No 012-2011.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 03 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 012 de 2011, se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional – los días 19 y 22 de agosto de 2011 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió una (1) adenda que tenía como finalidad aclarar y precisar los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación requerida en el objeto del proceso.

Que entre los días 25 y 30 de agosto de 2011 los interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones que consideraron pertinente hacer.

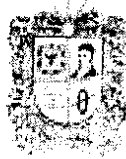
Que el día 1 de septiembre de 2011, se realizó la audiencia pública de aclaración de los Pliegos de Condiciones en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el día 12 de septiembre de 2011 a las 9.00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 012 de 2011; siendo tres (3) las firmas que presentaron propuesta, a saber.

1. Soluciones suramericana Ltda.
2. Interamericana de Suministros.
3. Herramientas y Complementos Ltda.

Que el 19 de septiembre de 2011 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 012 de 2011 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas.

Que entre los días 20 y 22 de septiembre de 2011, los proponentes presentaron sus observaciones a la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las



011 04 OCT. 2011

propuestas presentadas y en atención a las observaciones presentadas, el Comité de Evaluación procedió a efectuar las debidas respuestas en audiencia pública realizada en septiembre 28 de 2011.

Que el día 23 de septiembre de 2011 se realizó la Visita Técnica Comercial según lo establecido en el numeral 1.13 Cronograma de la Convocatoria Pública, y en el numeral 5.5.1 Aspectos Técnicos que Otorgan Puntaje-Visita Técnica Comercial, a las empresas Interamericana de Suministros y Soluciones Suramericana Ltda., empresas habilitadas luego de la evaluación los aspectos de admisibilidad.

Que el 27 de septiembre de 2011 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas publicó en la página WEB de la Universidad, así como en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación final de las propuestas presentadas.

Que en la audiencia pública realizada los días 28 de septiembre de 2011 y 3 de octubre a las 3:00 p.m. el Comité de Evaluación, luego de haber estudiado las observaciones realizadas a la primera y segunda evaluación; luego de haber estudiado las aclaraciones y subsanes allegadas previa solicitud de las mismas; luego de haber realizado la visita técnica comercial y de haber realizado la evaluación de los aspectos técnicos que otorgaban puntaje junto con la evaluación de carácter económico expuso a los participantes en la audiencia las decisiones finales sobre la evaluación final realizada.

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección y contratar con la empresa SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA, dado que presenta las mejores condiciones para contratar los bienes que animaron la realización de la Convocatoria Pública No 012 de 2011.

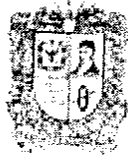
En mérito de lo expuesto este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública N° 012 de 2011, cuyo objeto fue el de seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar el suministro de materiales de ferretería de primera calidad, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, con destino al mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones; a la empresa SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la empresa SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA., hasta por la suma de: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. IVA incluido (\$536.563.544.00), por un plazo de ejecución de doce (12) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos; según propuesta presentada por empresa adjudicataria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los



611 04 OCT. 2011

principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los ( 04 OCT. 2011 ) días del mes de octubre de 2011

  
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN  
Rector

Reviso	Pedro Yanes	Asesor de Rectoría	
Revisó	Betsy Mabel Pinzon	Jefe D.A. Jurídica	